



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

C I R C U L A R CSJCC15-60

Fecha: jueves, 11 de junio de 2015

PARA: MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, MAGISTRADOS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.

DE: SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS.

Asunto: "Informe de procesos"

Por medio de la presente, me permito comunicarle que mediante el oficio URT-DTVCP-2015-001409, de mayo 26 de 2015, el Coordinador de la Oficina Eje Cafetero de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero-, informa que el proceso de restitución de tierras es un mecanismo especial consagrado en la Ley 1448 de 2011, conocida como "La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras", y reglamentado en cuanto al componente de Restitución de Tierras por el Decreto 4829 de 2011. Que en ejercicio de este mandato, mediante la Resolución No. RV 0432 del 14 de mayo de 2014, dicha Unidad resolvió micro focalizar algunas veredas de los municipio de Samaná (Caldas)

Que por ello procede a comunicar la resolución de inicio de estudio proferida en relación con solicitud de restitución de predios ubicados en el área microfocalizada, para los fines legales pertinentes.

**En consecuencia, un vez reciban la presente circular, deberán informar de manera inmediata a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas –Territorial Valle del Cauca – Eje Cafetero, ubicada en calle 20 No. 6-17, Local 302, Centro Comercial Estación Central, Pereira, Risaralda, si en sus despachos se están adelantando procesos de cualquier índole sobre el siguiente inmueble y de esta manera facilitar la posterior concentración procesal en la etapa judicial, de conformidad con el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011:**

Id	Nombre	Cédula	Resolución	Número predial	Matricula inmobiliaria
166367	JOSE HERIBERTO GARCIA RESTREPO	1.395.887	0980	00-04-0004-0003-000	114-16312

Atentamente,

**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**  
Presidenta

FEDB/LMHM

Circular No. 2